MEMORANDO

Radicado No: 20231600000150483

Para: **DIRECTORES REGIONALES DEL ICBF.**

Asunto: Alcance al radicado 20231600000135543 del 16 de octubre de 2023, de la Dirección de Primera Infancia, relacionado con la aprobación y aval general, que tratan los numerales 1.5.2 y 4.4 del Manual de Contratación vigente, en el marco del proceso de adición de los contratos de aporte y convenios, que contemplan la prestación de los servicios de las cuatro (4) modalidades de atención, Comunitaria, Familiar, Institucional y Propia e Intercultural del ICBF.

Fecha: 2023-11-12

PÚBLICA

Estimadas(os) Directoras (es),

Reciban un cordial saludo. El presente memorando tiene como objeto ampliar la aprobación y aval general emitido mediante memorando radicado bajo el No. 20231600000135543 del 16 de noviembre de 2023, frente a las prórrogas y adiciones previstas en los diversos memorandos emitidos por las Direcciones de Contratación y de Primera Infancia[1]. La autorización y/o aval de la Dirección de Primera Infancia del ICBF que se emite, refiere a las prórrogas y adiciones enmarcadas en los numerales 1.5.2 y 4.4 del Manual de Contratación vigente, y se aplicarán para el caso de la suscripción de las adiciones de los contratos de aporte y convenios, que se celebraron a través de los numerales 1.5.2, *Disposiciones especiales en relación con la delegación en los (as) Directores (as) Regionales,* 1.2.3, *Atención a grupos étnicos,* 4.2, *Banco Nacional de Oferentes para la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar*, 4.3, *Celebración de contratos de aporte con entidades que no se encuentren habilitadas en el Banco Nacional de Oferentes del ICBF,* y 4.4, *Celebración de Contratos de aporte de forma directa,* los cuales, contemplen la prestación de los servicios relacionados en el asunto, y que presentan las condiciones que se mencionarán a continuación:

(i.) Contratos de aporte suscritos a través de los numerales 1.2.3, 4.2, 4.3 y 4.4 del Manual de Contratación vigente, y convenios, que fueron objeto de autorización por el numeral 1.5.2, por el Área Misional, por superar los 5.000 SMMLV y 1.000 SMMLV;
(ii.) Contratos de aporte suscritos a través de los numerales 1.2.3, 4.2, 4.3 y 4.4 del Manual de Contratación vigente, y convenios que, si bien cuando se celebraron no superaban los 5.000 SMMLV y 1.000 SMMLV, con las adiciones que trata el memorando con radicado 20231600000110133 del 25 de agosto de 2023 superarían dicha cuantía y sus alcances;
(iii.) Contratos de aporte suscritos a través de los numerales 1.2.3, 4.2, 4.3 y 4.4 del Manual de Contratación vigente, con una misma Entidad Administradora del Servicio en la Dirección Regional, cuya sumatoria superen los 5.000 SMMLV, y;

[1] Radicados 20231600000110133 del 25 de agosto de 2023, el cual fue objeto de alcance a través de los radicados 20231600000133733 del 11 de octubre de 2023, y, 20231600000138473 del 20 de octubre de 2023.
Y, para el caso de la Dirección Regional La Guajira el radicado 20231240000136483 del 18 de octubre de 2023, con los alcances 20231600000140763 del 24 de octubre de 2023, y 20231600000150143 del 10 de noviembre de 2023.

(iv.) Contratos iniciales que para su celebración fueron objeto de aval por el numeral 4.4.

Por consiguiente, la presente autorización y aval a los 33 Directores Regionales del ICBF, la cual cuenta con la aprobación por parte de la Dirección de Contratación del ICBF, se emite para la suscripción de las adiciones de los contratos de aporte y/o convenios que se efectúen hasta el **30 de noviembre del año en curso (inclusive este), y deberá estar antecedida** por la validación y concepto favorable de la matriz de celebración de las adiciones, por parte de la Dirección de Primera Infancia de la Dirección General del ICBF vía correo electrónico.

Se recuerda que a través de dicha validación se adelantan los costeos o cruces de información financiera según las canastas o estructuras presupuestales de los servicios de acuerdo con los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras, adoptados a través de la Resolución 001 de 2023 y sus respectivas modificaciones, donde se realiza además la generación de alertas respectivamente, como por ejemplo, según lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40º, de la Ley 80 de 1993, y las alertas de los trámites contractuales que trata la presente comunicación.

PÚBLICA

Por último, cabe informar que forma parte integral del presente memorando, el memorando 20231600000135543 del 16 de octubre de 2023 y el archivo en Excel que contiene la descripción de todos los contratos de aporte y convenios suscritos por cada Dirección Regional, y las alertas de trámites contractuales de los numerales 1.5.2 y 4.4 del Manual de Contratación, respectivamente

Finalmente, se informa que las demás orientaciones dadas a través del memorando con radicado 20231600000135543 del 16 de octubre de 2023, se mantienen incólumes.

Atentamente,

MARTHA YOLANDA CIRO FLOREZ.
Directora de Primera Infancia ICBF (E).

Anexo: Un (1) archivo en Excel.

Aprobó: María Teresa Salamanca Acosta – Asesora Dirección General del ICBF.
Yaneth Cecilia Romero Gamarra – Subdirectora de Operación de la atención a la Primera Infancia ICBF (E).
Revisó: Jorge Murcia Sandoval - Contratista Dirección de Primera Infancia.
Jorge Millán Carvajal - Contratista Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia.
Proyectó: Ivon Niño Cortes - Contratista Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia.